



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
1er PISO Palacio de Justicia Bloque C
OFICINA 106C- correo: J01fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

A continuación y en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 29 de enero de 2024, la suscrita secretaria del Juzgado Primero de Familia de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** Rad.54001 3110 001 2023 00307 00 promovido por la señora **DIANA MICHELL CUADROS COLLANTES**, identificada con cedula de ciudadanía No.1.090.449.274 contra el señor **JORGE ALBERTO OMAÑA GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.090.416.767, conforme lo señala el artículo 366 del C.G. del P, tal y como sigue:

Agencias en Derecho a favor de la parte demandante y en contra de la parte demandada	\$	1.5000.000, oo
TOTAL	\$	1.500.000,oo

SON: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE

La presente liquidación de costas se fija en la página Web de la Rama Judicial sección traslados, en traslado por tres (3) días, conforme lo señala el artículo 446 del C.G. del P. y del Art.9 de la Ley 2213 de 2022.

Cúcuta, hoy, Trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

NEIRA MAGALY BUSTAMANTE VILLAMIZAR
SECRETARIA